

472

Remitente

Nombre/Razón Social: MINISTERIO OBRAS-PUBLICAS-TRANSP...
Dirección: ANILLO VIAL EL ESCOBAL
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

Destinatario

Nombre/Razón Social: MINISTERIO OBRAS-PUBLICAS-TRANSP...
Dirección: ANILLO VIAL EL ESCOBAL
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

CALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.



MANDAMIENTO DE PAGO No. 940816

Cúcuta, jueves, 06 de julio de 2017

la Resolución de Liquidación Oficial No940816 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, emitida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MINISTERIO-OBRAS-PUBLICAS-TRANSP, Predio con registro catastral No 011102690030000 ubicado en ANILLO VIAL EL ESCOBAL del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Veintisiete millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos (55.500.000) pesos (\$27,820,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 5 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación tributaria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MINISTERIO-OBRAS-PUBLICAS-TRANSP, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011102690030000 por la suma de: Veintisiete millones ochocientos veinte mil cien PESOS (\$27,820,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MINISTERIO-OBRAS-PUBLICAS-TRANSP, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) MINISTERIO-OBRAS-PUBLICAS-TRANSP, Propietario(s) del predio No. 011102690030000 ubicado en ANILLO VIAL EL ESCOBAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO
Hora: 5:00 a.m.

Fecha: 01 SEP 2020

Fecha: 14 SEP 2020

Sjeyt 69

NO EXISTE EL NO
NO RESIDE
FALLECIDO
RECORRIDO
RECORRIDO
RECORRIDO
RECORRIDO

Dirección Palacio Municipal: Callo 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia